



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 139/2024 de fecha 30/12/2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 27/2025 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 7.000 a \$ 7.550.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de abril de 2025 de \$ 6.300 a \$ 6.750.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de abril 2025 al 30 de junio de 2025. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 28/2025

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Vicepresidente

Dr. Roberto PUGNALONI
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/04/2025 a 30/06/2025

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 28/2025
ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **6.750,00**

CONCEPTO

CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)				Monto:	Total Urgente
Hasta		6.750.000		\$ 20.250	\$ 40.500
	6.750.001	A	16.875.000	\$ 27.000	\$ 47.250
	16.875.001		EN ADELANTE	\$ 40.500	\$ 60.750

CERTIFICACIONES VARIAS				Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía				\$ 20.250	\$ 40.500
Convenio Multilateral				\$ 20.250	\$ 40.500
Valorización de Stock				\$ 20.250	\$ 40.500
Certificación Especial				\$ 20.250	\$ 40.500
Certif. Formularios AFIP				\$ 20.250	\$ 40.500
Copia de Legalización				\$ 13.500	\$ 27.000

Legalizaciones Personales de Matriculados				SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)				Monto:	Total Urgente
Hasta			29.025.000	\$ 40.500	\$ 60.750
	29.025.001	A	86.400.000	\$ 74.250	\$ 111.380
	86.400.001	A	143.775.000	\$ 87.750	\$ 131.630
	143.775.001	A	215.325.000	\$ 114.750	\$ 172.130
	215.325.001	A	287.550.000	\$ 141.750	\$ 184.280
	287.550.001	A	431.325.000	\$ 175.500	\$ 228.150
	431.325.001	A	862.650.000	\$ 202.500	\$ 263.250
	862.650.001	A	2.012.175.000	\$ 229.500	\$ 298.350
	2.012.175.001	A	2.895.075.000	\$ 290.250	\$ 377.330
	2.895.075.001	A	4.312.575.000	\$ 357.750	\$ 429.300
	4.312.575.001	A	8.625.150.000	\$ 432.000	\$ 518.400
	8.625.150.001	A	14.374.800.000	\$ 486.000	\$ 583.200
	14.374.800.001	A	22.999.950.000	\$ 634.500	\$ 761.400
	22.999.950.001	A	28.750.275.000	\$ 715.500	\$ 858.600
	28.750.275.001		EN ADELANTE	\$ 1.005.750	\$ 1.206.900

Cada ejemplar adicional	\$ 13.500	
Ejemplar para el profesional auditor.	SIN CARGO	

(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)

ACREDITACIONES DE ORIGEN				Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos				\$ 222.750	\$ 334.130
Más de 9 productos				\$ 337.500	\$ 506.250



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/04/2025 a 30/06/2025

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 28/2025 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO :		\$ 6.750,00			
CONCEPTO					
1° EJEMPLAR					
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional	
Hasta	33.750.000	\$ 20.250	\$ 30.375	\$ 6.750	
33.750.001	A 87.750.000	\$ 27.000	\$ 40.500	\$ 13.500	
87.750.001	A 229.500.000	\$ 54.000	\$ 81.000	\$ 20.250	
229.500.001	A 573.750.000	\$ 60.750	\$ 91.125	\$ 27.000	
573.750.001	A 1.451.250.000	\$ 67.500	\$ 101.250	\$ 33.750	
1.451.250.001	EN ADELANTE	\$ 81.000	\$ 121.500	\$ 40.500	
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente		
Comerciales		\$ 20.250	\$ 40.500		
De Sociedades Comerciales		\$ 27.000	\$ 47.250		
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente		
Certificación Especial	ASFL	\$ 13.500	\$ 27.000		
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 13.500	\$ 27.000		
Copia de Legalización	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
Balances	ASFL	\$ 27.000	\$ 54.000		
Copia balances	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 13.500	\$ 27.000		
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
Informe Disposicion I.G.J. N° 1-25	ASFL	\$ 6.750	\$ 13.500		
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 13.500			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 6.750			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 6.750			
ACTUARIO		\$ 6.750			
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 135.000			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 67.500			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 67.500			
ACTUARIO		\$ 135.000			
Tasas por Notificaciones		Monto:			
Notificaciones de Deuda		\$ 20.250			